

## SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. . . . . 1'25 pesetas  
Portugal, id. . . . . 300 reis

**Pago adelantado**

# LA LIBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

## ANUNCIOS

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

**Pago adelantado**

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAMPO CARNICEROS, 18, BAJO  
Donde se dirigirá toda la correspondencia

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## Situación del erario municipal

Prometimos en nuestro número anterior dar á conocer de la manera más aproximada posible, la situación del erario municipal en 31 de Diciembre, y vamos á cumplir nuestro compromiso para con el público.

De la comparación que hicimos, entre el importe de los gastos y el de ingresos habidos hasta aquella fecha, resultaba un déficit de pesetas 11.819'69, pero como allí indicábamos, esta cantidad no representa el verdadero, si no que para conocerlo, siquiera no sea exacto, es necesario llegar á la descomposición de las partidas que se hacen figurar como créditos pendientes de cobro.

Prescindiremos en absoluto de algunos de ellos, y del quebranto que por el descuento del tanto por ciento de la Hacienda y comisión del agente en el cobro de otros, tales como los intereses de láminas ha de sufrir el Ayuntamiento puesto que como ya indicamos, no es nuestro propósito, ni podemos tam-

poco hacerlo, fijar de una manera matemática el déficit real en 31 de Diciembre.

Entre otros créditos pendientes de cobro figuran 3.300 pesetas por censos de urnas en el cementerio y servicios de aguas; 700 pesetas por el primer concepto y 2.600 por el último. De estas cantidades, incobrables en su mayor parte, pudiera el municipio darse por muy satisfecho, si en sus arcas ingresara un 50 por 100, y de tales partidas resultará ya, para el cálculo que nos proponemos hacer, un aumento en el déficit de 1.650 pesetas.

Otro de los créditos á cobrar, es el de 10.074 pesetas 42 céntimos por débitos de consumos de ejercicios anteriores á 1903. Entre las diferentes partidas que componen esta suma, existen muchas, la mayoría, que eran en deber al municipio personas fallecidas hace no pocos años, y otras, hoy por completo desconocidas; así pues, y teniendo en cuenta además, que de estos créditos, que llegaron á ascender á treinta y tantas mil pesetas, se ha cobrado todo cuanto era factible de realizar, bien apurando el procedi-

miento amistoso, bien el de apremio, creemos imposible pueda hacerse efectivo más de un 20 por 100, pero concedamos no ya un 20, si no el 50, si bien negándole desde luego toda posibilidad real y esta partida aumentaría el déficit en pesetas 5.037'21.

Tenemos otro crédito por descubiertos de consumos y encabezamientos en el año de 1903, de pesetas 5.691'25. Esta partida, no acertamos á explicárnosla, dado que en cuanto hace relación al primer concepto, el Ayuntamiento saliente, prohibió toda introducción en el radio, de especie alguna de adeudo, sin el previo pago de los derechos correspondientes, haciendo responsable á la administración de los descubiertos. De ahí puede deducirse, lo cobrable que será este crédito, pero supongámonle también realizable en un 50 por 100, y con ello se aumentaría el déficit real, en otras 2.845 pesetas 62 céntimos.

Existe entre otras partidas una de 3.017'78 pesetas, sobrantes de las contribuciones de ejercicios anteriores á 1903,—tan anteriores, que

hay algunas hasta de los ejercicios de 1868 al 69 y siguientes—y que por venir figurando desde entonces en menor ó mayor cantidad en los sucesivos presupuestos, sin haberse hecho efectivas, las consideramos por completo incobrables, pero admitimos también que llegaran á realizarse en otro 50 por 100, y bajo este supuesto, el déficit se aumentaría en otras 1.508 pesetas 89 céntimos.

Prescindamos del examen de otras partidas y haciendo el resumen de estas, vemos nos dan un total de pesetas 11.041'72, que sumadas al déficit resultante de comparar lisa y llanamente los ingresos y los gastos arrojan un total de pesetas 22.861 y 41 céntimos, que creemos fuera muy aceptable para el Ayuntamiento, en el caso de que llegara á ser un hecho, que desgraciadamente no llegará á serlo.

Comparemos este cálculo con el de la comisión de Hacienda hecho público en la hoja de 7 de Noviembre, en la que el déficit se hacía ascender, para la fecha de 31 de Diciembre á pesetas 346'52, y no ya á nosotros, sino al público correspon-

—54—

—55—

Art. 19. Ningún abastecedor ni tratante en menudos podrá sacar fuera del establecimiento hígado ni pulmón, vulgo *pérdices*, ni parte de ellos hasta después de examinados por el inspector ó revisor.

Art. 20. A fin de evitar los perjuicios que podrían seguirse á la salud pública, no se permitirá introducir en las degolladuras de las reses brazos y piernas de persona alguna, aun cuando lo solicite, pudiéndose servir de la sangre y bañarse con ella por medio de vasijas al efecto.

Art. 21. Queda prohibida la entrada de perros con bozal y sin él en la casa-matadero.

Art. 22. Concluida la matanza, se recojerán por sus dueños todos los carretones, bancos, cuerdas y demás efectos, debiendo tenerlos limpios constantemente y conservados á sus espensas.

Art. 23. Luego de verificada la matanza, limpiado los enseres y cuadra, marcada la carne, se cerrará el establecimiento, no permitiendo abrirse hasta el día siguiente, á no ser para transportar la carne al lugar del peso á la hora señalada por el revisor.

Art. 24. El inspector ó revisor que faltare al incumplimiento de su obligación ó que cometiese algún fraude con los tratantes, por la primera vez será reprendido, y por la segunda será suspenso ó privado del empleo, según la naturaleza y gravedad de la falta.

Art. 25. Los matadores y demás dependientes del establecimiento que faltaren al respeto á los empleados de la municipalidad, se presentaren embriagados, promovieren alborotos, ó á quienes se sorprendiese en algún fraude ó robo, serán despedidos en el acto del establecimiento, dando parte de lo ocurrido al señor Concejal de turno.

Art. 26. Quedan responsables de la exacta observancia y cumplimiento de este Reglamento, en la parte que á cada uno atañe, el inspector, el revisor, el encargado de la limpieza y demás que intervengan en la casa-matadero.

Art. 27. Cualquiera de los que intervengan en la casa-matadero, que infrinja alguno de los artículos del presente Reglamento, incurrirá en la multa de 25 pesetas, según la

gravedad del caso.

Art. 28. Los inspectores de carnes tendrán á su cargo un registro donde anotaran bajo su más estrecha responsabilidad, el número de reses que se sacrifiquen en sus respectivos mataderos, clasificándolas.

1.º En reses lanares, cabrias y vacunas. Las primeras en lechales, borregos, carneros y ovejas. Las segundas en lechales, en cabra ó machos cabríos. Y las terceras, en terneros, novillos, toros, bueyes ó vacas. La relación de que trata el art. 11 del Reglamento, deberá dirigirse igualmente al subdelegado del partido correspondiente, y este una relación general de su partido al subdelegado de la Capital.

Los inspectores de carnes están encargados particularmente, del riguroso cumplimiento de las medidas de policía sanitaria generales, y de las últimamente publicadas por el Gobierno, dirigiendo sus reclamaciones ó denuncias motivadas al subdelegado de su partido, para que este pueda llevarlas y apoyarlas, si es necesario, ante el Gobernador de la provincia.

Los inspectores deberán evacuar cuantos informes tenga el Gobernador de la provincia á bien pedirles, en el ramo de carnes y para el mejor servicio público.

Art. 332. Además de la inspección que corresponde al municipio sobre estos establecimientos, están sujetos así mismo á la que determina la vigente instrucción de Sanidad de 14 de Julio del corriente año.

### SECCIÓN DÉCIMA TERCIA

#### Higiene en las habitaciones.

Art. 333. Las casas deberán tenerse siempre en perfecto estado de limpieza y aseo, tanto por lo que hace á su interior como á su exterior; pues sin eso nunca podrá estar garantida la salud pública.

Art. 335. Los dueños de las casas por cuyas calles pase el alcantarillado público tiene la obligación de tener pro-

de hacer los comentarios.

Se nos ha dicho, que la comisión para hacer aquel cálculo, se basó principalmente en los ingresos y gastos habidos en años anteriores durante los dos últimos meses del año, y que en el de Diciembre último bajó la recaudación 7.000 pesetas con relación al anterior; y nosotros preguntamos: ¿Podía la comisión y el Ayuntamiento desconocer los datos por nosotros apuntados? No. Y en este caso ¿cual fué la causa que impulsó tanto a la comisión como al Ayuntamiento, para separarse del precepto legal y no limitarse como en aquel se ordena a la publicación de los ingresos y gastos habidos durante el trimestre anterior? ¿Fué por ventura para rectificar nuestra opinión, la de los diputados provinciales y la de otros muchos señores bien claramente expresadas en las reuniones de 25 de Octubre?

Pues ahí están las cifras y en ellas la rectificación y situación *aproximada* del erario municipal.

## OPORTUNIDAD

Próximo a cerrar este número recibimos la visita de un forastero y por la oportunidad, transcribimos a continuación la conversación sostenida con nuestro visitante.

—¿El señor director de LA IBERIA?

—Servidor de usted.

—Tanto gusto. Represento una casa de vinos de la Rioja, es la primera vez que visito esta plaza y deseaba de usted, me ayudase en lo que pu-

diera a fin de cumplir mi cometido de la mejor manera posible.

—Lamento no poder ser a usted útil, pues no me dedico al comercio y creo que fuera de él, nada habrá usted de necesitar.

—Si señor, precisamente ajeno al comercio es por completo lo que deseo, y entiendo que nadie como usted podrá servirme.

—Usted dirá.

—Tiene usted razón me explicaré.

He venido a esta ciudad atraído por la fama de sus carnavales y antes de principiar sus fiestas, deseaba para mejor formar juicio, adquirir algunos datos.

—Eso es distinto. Tratándose de aquello que yo pueda serle útil, estoy a su disposición, así como todos los redactores de nuestro humilde semanario.

Hecha la presentación de todos los chicos y cruzado el correspondiente cigarro y apretón de manos prosiguió:

—Gracias señores y desde este momento mis amigos. ¿Cuándo principian las fiestas?

—El domingo a las ocho que se hace el encierro.

—¿De modo que hoy nada hay de extraordinario?

—Si señor, la construcción de tablados y por la noche función de teatro. Venga usted con nosotros y verá la plaza.

Salimos acompañados del ya nuestro amigo y nos dirigimos a la Plaza Mayor. Preguntó la organización de la construcción y explotación de los tablados que le explicamos, y...

—Digan ustedes, ese tablado alto ¿qué es?

—El *Palco* presidencial.

—¿Pero no tiene otro sitio la presidencia más adecuado?

—Si señor. De tiempo inmemorial ha ocupado el balcón de ese edificio que llamamos de la Audiencia, pero ha sido vendido recientemente, y de aquí que no tenga sitio *propio* el Ayuntamiento desde donde presidir y a donde invitar, como se hacía a todo el elemento oficial.

—¿Qué lástima! ¿Tan necesaria era la venta de ese hermoso edificio? Por que de no ser de imprescindible necesidad, opino ha sido una ligereza.

—De todo hay algo, pero dejemos eso y continuemos explicándole algo del circo taurino. Este tablado lo ocupa la Presidencia en la parte más alta, y la baja presumimos la ocupará la Guardia civil ó policía, sin que podamos asegurarlo, pues es como ya está dicho una *innovación*. En este otro se colocan los bomberos con camilla y botiquín, en aquel los águedos, en el otro los músicos, en el de allá la *tropa de la guarnición*, etc., etc.

—Deseo ya ver el encierro para formar idea de todo esto, pues temo no pueda colocarse todo el pueblo en estas escalinatas. Y se me ocurre una cosa. ¿Durante estos días no hay otra comunicación que sustituya la de esta calle para ese arrabal y estación?

—Si señor, síganos y verá una abierta hace muy poco tiempo y que presta el gran servicio, tan luego el tendido de maderas y apertura de hoyos dificulta el tránsito, se llama Puerta del Sol.

Efectivamente no pudimos continuar por tener impedido el paso por la recomposición de la Puerta del Sol. Nos disculpamos como pudimos de la *plancha* que la inoportunidad de

la obra nos hizo tirar y antes de despedirnos quedamos citados para pasar todos reunidos los días de carnaval.

(Hasta el próximo domingo).

## LO QUE SE DICE

Varias veces hemos llamado la atención de la autoridad acerca del incumplimiento del bando fijado en los teatros prohibiendo fumar en la sala; pero los agentes encargados de velar por su cumplimiento, á pesar de asistir con toda asiduidad á los espectáculos, no deben llevar otra misión que la de distraerse, dado que, está por la primera vez que hayan tratado de corregir tales faltas de respeto á las órdenes de la autoridad.

Igual falta de celo se nota á la puerta del teatro, abierto en la actualidad al público, en cuyo sitio, no hay noche de función en la que algunos mozalvetes no den su *mijita* de escándalo, y sin que en tales ocasiones, á pesar de hallarse todos en el edificio, parezca ni por casualidad, uno de los del *orden*.

Hemos recibido un comunicado suscrito por Juan G. Collado, habitante en la calle de Calduebla, que no publicamos por falta de espacio, interesando al señor Alcalde para que cuanto antes se ejecute el acuerdo del Ayuntamiento referente á la construcción del alcantarillado, en aquella calle, único medio de evitar el estado lastimoso en que se halla, en cuanto á la limpieza se refiere.

Asunto es este del que repetidas veces nos hemos ocupado, y del que no dudamos lo hará también el señor

vistas aquellas de escusados y cañerías cubiertas, para dar facil salida á todas las inmundicias, así como á las aguas sucias y sobrantes de los usos domésticos. La limpieza, tanto de los escusados como de las cañerías, se hará con la frecuencia necesaria, para que siempre se hallen en buen estado.

Art. 335. En las calles donde se carezca de alcantarilla, los que habitaren las casas, forzosamente han de recoger en recipientes adecuados las inmundicias y aguas sucias procedentes de los usos domésticos, que irán á depositar á los vertederos públicos en las horas y forma que está previsto en la sección correspondiente de estas Ordenanzas.

Art. 336. Los escusados se dispondrán de manera que estén bien ventilados para evitar despidan olores molestos; y en las condiciones higiénicas que son de exigir en defensa de la salubridad pública.

Art. 337. Se prohíbe arrojar ó depositar en los patios, zaguanes ó pasadizos, ninguna materia que sostenga la humedad ó pueda despedir malos olores.

Art. 338. El suelo de los establos ó cuadras deberá ser impermeable, especialmente en la parte donde estén los animales. Dichos locales deberán estar siempre muy limpios, así como los sumideros por donde se escurran las aguas sucias de los mismos.

Art. 339. En las casas de huéspedes el número de camas colocadas en las habitaciones de dormir y en las alcobas deberá acomodarse á la capacidad de la habitación respectiva. En todo caso las habitaciones referidas deberán estar bien ventiladas.

Art. 340. No podrán destinarse á dormitorios las habitaciones que no reciban directamente el aire de la calle ó de un patio de alguna extensión; ni aquellas en que no pueda destruirse la humedad natural por una ventilación suficiente.

Art. 341. Aparte lo dispuesto en los artículos precedentes, podrán adoptarse respecto á las habitaciones las medidas que el Ayuntamiento, oyendo á la Junta local de Sanidad, juzguen convenientes en interés de la salud pública,

alterada, debiendo proceder con toda legalidad y sin fraude de ninguna clase, para evitar de este modo las reclamaciones y graves perjuicios que podrían seguirse al abastecedor ó cortante.

Art. 11. Anualmente presentará una relación al Excmo. Ayuntamiento de todas las reses que haya ordenado inutilizar por nocivas á la salud con excepción de la clase á que cada una perteneciera, igualmente de sus enfermedades.

Art. 12. Hará guardar orden y compostura mientras estén en el matadero, á todos los que intervengan en él, no permitiendo juegos, apuestas, blasfemias, disputa ni insultos, aunque sea con el pretexto de chanza, ni tampoco que se maltrate ni insulte á persona alguna de las que concurrán á él.

Art. 13. Dará parte al señor Concejal de turno de cualquiera foco de infección que notare en el establecimiento, como igualmente dará parte, en el caso de que alguno de los que interviniere en el matadero se opusieran al cumplimiento del presente Reglamento.

Art. 14. La limpieza del establecimiento estará encargada á los cortantes, que la harán por turno y por orden de lista. Los bancos serán limpiados cada uno por su dueño respectivo.

Art. 15. El encierro ó *tria* de las reses, se verificará con sosiego, principalmente por lo que toca á las mayores.

Art. 16. No se permitirá bajo ningún pretexto la entrada en la casa-matadero, de ninguna res muerta.

Art. 17. Tampoco se permitirá la entrada de ninguna res con heridas recientes, causadas por perros, lobos ú otros animales carnívoros.

Art. 18. No se permitirá que se toreen ó capeen las reses destinadas á la matanza, ni tampoco se consentirá que se le echen perros ni se las martirice antes de la muerte. Procurándose por el contrario, que sean muertas en completo reposo y con los instrumentos destinados al efecto.

Cualquiera á quien se encuentre martirizándolas, será despedido del establecimiento.

Alcalde para que cuanto antes, se cumpla el acuerdo á que nuestro comunicante se refiere.

Al colocar las farolas del alumbrado público supletorio, algunas de ellas se fijaron de tal suerte, que no sirven más que para privar la luz de las lámparas eléctricas.

¿No se ha fijado en este detalle ningún dependiente de la autoridad?

La actividad de nuestro Alcalde para la instalación de urinarios merece aplaudirse por ser de verdadera necesidad pero ¿lo es menor la otra?

Ya habrán ustedes visto el palco que para presidir las corridas ha mandado construir nuestro ilustre Ayuntamiento.

¿Habrá mandado el plano el señor Vargas.

## Teatro Nuevo

Durante la anterior semana se han representado en este teatro, *La Czarina*, *La Revoltosa*, *El Bateo*, *La Macarena*, *El Mozo cruo* y otras funciones por el estilo, todas buenas, y escogidas del repertorio moderno, pudiendo sin reparo alguno decirse que la compañía Muñoz Ortega, procura agradar y demuestra deseos de corresponder al público eligiendo programas buenos y de atractivo.

De la ejecución de las obras nada podemos decir, creemos se lucha con dificultades imposibles.

El público bondadoso, acude al teatro y la empresa puede estar orgullosa de las simpatías que tiene.

Consignaremos que la señora Mora gusta, y que la señorita Marin cosechó bastantes aplausos en *El Mozo cruo*, cantando couplets locales, algunos de los cuales á continuación copiamos:

Dicen que el Ayuntamiento se encuentra muy afligido por no tener casa propia y vivir en... el Asilo.

Siempre pa tras tu lo verás; si es joven ó viejo de mar ó de río, así va el cangrejo eariñito mío.

Van á hacer Ayuntamiento y lo hacen casi de valde pues las piedras hace tiempo que han servido en otra parte. Siempre pa atras, etc.

La eléctrica de este pueblo creó que será de lance pues alumbrá poco y mal y no se ve por las calles. Siempre pa tras, etc.

Me han dicho que hay aquí un lio de marca monumental por derribar las columnas emblema de esta ciudad. Siempre pa atras, etc.

Se asegura que han copiado la música del cangrejo pa tocarla en carnaval los profesores de Trejo. Siempre pa atras, etc.

Para hoy domingo están anunciadas las funciones siguientes: *¡Quién fuera libre!*, *El Barquillero* y *La Trapería*; para el lunes, *El terrible Pérez*, *El chico de la portera*, *El Puñao de Rosas*; y para el martes, *Los descamisados*, *Los granujas* y *El mozo cruo*.

## Ayuntamiento

### Sesión ordinaria del día 13.

La presidió el señor Briega y concurren once señores concejales.

Después de aprobada el acta de la anterior, se denegó una solicitud de varios vecinos del Arrabal del Puente, pidiendo autorización para pescar los charcos de las alamedas.

Se dió cuenta de la minuta de honorarios del arquitecto señor Vargas y se acordó conceder algunas maderas para la construcción de una casa, á un vecino del Arrabal de San Francisco, y con ello se levantó la sesión pública.

Terminada esta quedó el Ayuntamiento constituido en sesión secreta.

Del asunto que lo motivó, no podemos informar hoy al detalle á nuestros lectores, pero según las noticias que hemos podido adquirir, parece ser, se trató de algo relacionado con ciertas irregularidades que se dicen descubiertas en la administración de consumos.

Lo que no encontramos muy justificado es el acuerdo de la Corporación, de resolver tal asunto en sesión secreta, pues precisamente en esta clase de cuestiones es en la que más conviene dejar en claro, ante los ojos del público, la conducta de cada cual.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de cuanto con esto se relacione.

Han sido suspensos en sus respectivos destinos y sujetos al oportuno expediente, el Administrador, Interventor y Fiel de Pesos de la Administración de consumos.

## NOTICIAS

Se encuentra algún tanto mejorado de la enfermedad que viene padeciendo, nuestro respetable amigo don Lorenzo Roldán.

Ayer contrajeron matrimonio en la parroquia de Santa Marina don Evaristo Pino Castaño con la señorita Nieves González Manzano.

Ha sufrido un pequeño retroceso en su enfermedad, nuestro distinguido amigo, el abogado y primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Aquilino García Carbajal.

De la estación del ferrocarril de Fuente de San Esteban, fueron sustraídas

diez fanegas de cebada, de la propiedad del vecino de aquel pueblo Camilo Martín, habiendo sido detenido por la Guardia civil y puesto á disposición del juzgado correspondiente, el autor de dicha sustracción Isidoro Gutiérrez Rodríguez, vecino de Serradilla del Llano.

Ha sido nombrado maestro interino de Peñaparda, con 412'50 pesetas anuales, don Millán Pérez Alonso.

Con motivo de las fiestas de estos carnavales han sido reconcentradas en esta ciudad varias parejas de la Guardia civil.

Se nos asegura que á primeros de Marzo, se efectuará el relevo de la compañía del Regimiento de Toledo, que guarnece esta plaza.

Ayer falleció en esta ciudad don Dorotheo Fuentes Seco, auxiliar de almacenes del Parque de Artillería de esta plaza.

En la tarde de ayer tomó posesión del cargo de Administrador interino de consumos, don Carlos Coletty, oficial de contabilidad del Ayuntamiento.

También ha sido nombrado para auxiliar á dicho señor en aquella oficina, el cabo del resguardo don Pedro Galache.

Ha sido nombrado jefe de reparaciones del centro telegráfico de Valladolid nuestro paisano don Juan Pérez Calvo.

La Gerencia del café del Porvenir Miobrigense, ha organizado un servicio de Restaurant, al frente del cual se encuentra un reputado cocinero.

Ha sido contratado para bailes durante los días de carnaval, el teatro Principal. La entrada será á 40 céntimos.

Ha sido destinado á prestar sus servicios en la estación telegráfica de Valladolid, nuestro buen amigo el aspirante don Manuel Posadas Nava.

¿Quiere usted comer bien y barato? Visite el comedor del Casino Universal de VICENTE CUSTODIO.

Este acreditado establecimiento estará abierto durante las tres noches de Carnaval.

Platos del día durante los tres de Carnaval:

Día 14.—Alubias con pies de puerco, Rosbif á la inglesa.

Día 15.—Lengua á la roncalesa, Perdigones á la andaluza.

Día 16.—Solomillo relleno, Merluza á la jardinera.

Cubiertos desde DOS pesetas en adelante.

## CULTOS

Día 14 de Febrero.—Domingo.—Dominica de Quincuagesima. S. Valentín, mártir, el Beato Juan Bautista y San Vidal.

La Misa y Oficio Divino, son de la Dominica con rito semidoble y color morado.

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, Exposición de S. D. M., misa conventual y bendición con el Santísimo Sacramento; á las once misa rezada.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho y media misa parroquial, y otra rezada á las diez.

Al toque de oraciones Exposición de S. D. M., rosario, ejercicio de desagravios á Jesús Sacramentado, plática á cargo de un Rvdo. Padre del I. C. de Maria, y bendición con el Santísimo.

Parroquias.—Misa conventual á las nueve.

Iglesia de Santa Clara.—A las ocho, Exposición de S. D. M. y Misa solemne, quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde, que se hará el ejercicio de desagravios terminando con la bendición y reserva del Santísimo Sacramento.

Días 15 y 16.—Habrá los mismos ejercicios que en el día anterior.

SE VENDEN dos Casas, sitas en la calle de la Colada números 12 y 14, y un Corralon contiguo á las mismas. Para su adquisición entiéndanse con su dueña, Sra. Viuda de D. José Forn, que habita en ellas.

SE VENDE la casa sita en el Campo del Trigo, señalada con el número 14.

Informarán en la imprenta de este semanario.

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado

## Adolfo de Torres y Hermano DE MÁLAGA

Fabricantes del renombrado CYCLIST-BRANDY (superior al mejor Cognac) y del Gran Licor NEVADINA, en su deseo de proporcionar ventajas á su numerosa clientela, han concebido una idea que ponen hoy en práctica.

Desde hoy al 10 de Noviembre del año actual, todos cuantos pedidos den cumplimiento y sean pagados en el tiempo convenido, serán objeto de un REGALO que bien puede ser su importancia de un valor hasta de MILLONES DE PESETAS.

Por cada 25 pesetas que importe cada pedido de nuestro Cyclist-Brandy marca «Coronas» y «Extra muy viejo», y Nevadina, REGALAREMOS: Un recibo numerado y aquel que resulte igual al agraciado con el premio mayor de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el último sorteo de Noviembre del presente año, le dará derecho para cangearlo en esta casa por CINCO DÉCIMOS de la referida Lotería que se celebrará en Madrid el día 23 de Diciembre de este mismo año. Así mismo, aquel cuyo número sea igual al agraciado con el segundo premio, tendrá derecho á cangearlo por DOS DÉCIMOS y últimamente el número agraciado con el tercer premio podrá cangearlo por UN DÉCIMO. Todos del sorteo llamado de Navidad.

Como además del CYCLIST-BRANDY y NEVADINA, tiene esta casa más artículos, según puede verse por su Catálogo de precios, es justo que aquellos clientes que no consumen los ya referidos artículos gocen de este regalo y en su consecuencia por cada CINCUENTA PESETAS que importe cada pedido que cumplimenten hasta la fecha indicada de todos los demás artículos, REGALARÁN también un recibo numerado que dará las mismas ventajas.

A pedir pues, de los artículos de la casa de Adolfo de Torres y Hermano, de Málaga, ahora que alguno puede muy bien hacerse rico.—Málaga Febrero de 1904.

Para encargos en Ciudad Rodrigo y su partido entenderse con JESUS GARCIA ROMERO, (Café de «La Panera»).

SE TRASPASA la acreditada tienda de Ultramarinos, establecida en ésta Ciudad hace 25 años, y actualmente en la calle del Estanco número 8, con todos los utensilios y vivienda.

Para informes, dirigirse á su dueño NICOLAS RAMOS, que habita en la misma,

Se vende la casa sita en la Calle de la Canal, (extramuros) conocida con el nombre de POSADA DEL SOL, del precio y condiciones entenderse con su dueño Gerardo Vicente.

SECCIÓN DE MERCADOS

PLAZAS	PRECIOS POR REALES Y FANEGAS										PRECIOS POR REALES Y ARROBAS				PRECIOS POR RLS. Y ARROBAS		PRECIOS POR PTAS. Y KGS.					GANADOS: PRECIOS POR REALES													
	GRANOS					HARINAS					Aguardiente	Vino tinto	Aceite	CARNES					VACUNO			MORENO			LANAR										
	Candela	Barbilla	Cebada	Centeno	Algarrobas	Maiz	Garbanzos finos	Garbanzos duros	Alubias	1.				2.	3.	Salvados	Pastus	Carbon	Vaca	Torrera	Carnero	Cabra	Cerdo	Buyes de labo	Vaca cotrales	Novillos	Alofos	Al desiete	De seis meses	De 1 año	De 10 a adelante	Al peso y 10 a.	Corderos	Ovejas	Carneros
León	43	25	31			200	140	96	17	16	15	10	4								1600	900	1200	650	95	380			72	65	52				
Benavente	43	39	27	33	41	120	100	96	16	15	10	7	4												70	150	250	48	54						
Avila	44	43	32	33	36				16	15	14	9																							
Valladolid	45	44	34	34	60			92	17	16	15	10	5		80	34	44	2	2'50	1'50															
Cuellar (Segovia)	42	41	26	31	33	240	120		16	15	13	7	5								1750	950	1250	600											
Santa Maria de Nava	44	42	28	32		200	120	110	16	15	14	8																							
Alar de Rey (Palencia)	41		28	32		180	120	110	16	15	14	8																							
Lerma (Burgos)	42	41	29	30		220	120	90					4		52	22	52								70	120	225		55						
Salamanca	44	42	30	33	35	300	90		19	17	16	15	6	4	59	26	47	1'80			1800	900	1500	700	50	150	250		49	85	70				
Alba de Tormes	42	41	31	32	36	200	100		15			9	4			32	70				1600	900	3000	900	40	120	240	46	49						
Ledesma	42	41	30	32	36				17	15		9	4			26	50				1800	1000	1750	650	52	180	280	48	53					50	
Peñaranda	42	41	29	32	31				17	16	14	10				24					1000	1700	800	44	100	220	47	51	75						
CIUDAD RODRIGO	44	43	32	33	34	150	90	72	17	16	13	8	3	3	60	23	46	1'80	2'50	1'20	1'90	1'60	1400	850	1000	550	50	100	200	50	53	80	50	35	
Robledo Chavela (Madrid)	44	42	33	37	44				18	16	15	12	4			32					1900	1050	1700	800	80	100	220		51	95	65	90			
Almazul	42		30	32					16	15	14		4			28					1600	800	1000	600	40	100	220								80
Lorca (Murcia)	50		34	44	31				18	17	16	7	6			20	50																		
Cantalapiedra	45		27	32	34				16	15	14	8																							
Valdetorres (Madrid)	47	46	32	38	44	160		96				10	4			18					1750	1000	1200		65	125									
Herrera Pisuerga	42	41	27	30	33	260	120	130	16	15	14	9									1800	720	1150	640		240									
Moron (Sevilla)	45	41	34			39	140	80					7		80		37				1750	900	1200	600	40	80	130		56	99	60	70			

FARMACIA PENINSULAR

Playa de FIGUEIRA DA FOZ—83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (Frente a la entrada del CASINO PENINSULAR)  
 Farmacia especialmente dedicada a la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

CASA DE Servicio Permanente

CASA DE Servicio Permanente

Proveedores de la Real Casa de España **A. BARCELÓ É HIJOS, MÁLAGA** Proveedores de la Real Casa de España  
 COSECHEROS, ALMACENISTAS Y EXPORTADORES DE VINOS  
 Los especiales Aguardientes puros de Vinos, estilo Cognac que fabrica esta Casa con el nombre de **Old-Brandy** compiten con las mejores marcas del mismo Cognac. Las soleras propiedad de esta casa provienen del año 1876. Pedid las marcas Una, Dos y Tres estrellas y A. B. H. en todos los principales establecimientos, exigiendo el nombre de **A. Barceló é hijos**.

Talleres de marmolista y escultura  
 DE  
**ANTONIO DA SILVA PRÓA É FILHOS**  
 FIGUEIRA DA FOZ—PORTUGAL  
 Premiados en todas las Exposiciones de Portugal y extranjero a que han concurrido, con medalla de oro.  
 Ejecución esmerada en panteones, capillas, lápidas, monumentos y toda clase de trabajos de escultura, tanto en marmol como en piedra común, encargándose, si así se desea, de la colocación.  
 Envíanse toda clase de detalles y se trata en cualquier punto directamente.  
 La economía, prontitud y esmero en la ejecución de nuestros trabajos son bien conocidos pudiendo competir ventajosamente con todos los de su clase.

COMERCIO DEL PRECIO FIJO  
 a.  
**ANGEL ROSELLÓ PLÁ**  
 PLAZA MAYOR, 23 Y CAMPO DEL LINO, 1  
 Ciudad Rodrigo  
 Tejidos del Reino y Extranjeros, Góneros de punto, Mantonería, Cortinajes, Paños, Astrakanes, Rizos, Felpas, Lanas, Encajes y Tiras bordadas  
 Perfumería, Quincealla, Bisutería, Paraguas, Sombrillas, Guantes, Abatínos, Corbatas, Bastones, Artículos de viaje, Armas y efectos de casa  
 ESPECIALIDAD EN LUTOS

Almacén de vinos  
 DE  
**Lorenzo y Compañía**  
 CALLE DE LOS GIGANTES, 5. CIUDAD RODRIGO  
 No compreis sin visitar antes esta casa, pues en ella encontrará el público precios sin competencia y clases inmejorables.  
 Al que dude de la pureza y calidad de los vinos puede desde luego llevarlos al laboratorio químico, en la inteligencia que si no resultaren del análisis ser vinos elaborados exclusivamente con uva, en el acto se le devolverá el doble de su importe y correrán por cuenta de este establecimiento los gastos que se originen en el análisis correspondiente.  
 ELJARSE BIEN: JIGANTES, 5

Todo el mundo lo dice y es verdad.  
 Nadie vende tan barato, ni tiene tanto surtido como SALVADOR BAZAN en su establecimiento de la Plaza de Béjar, número 7, Ciudad Rodrigo; y lo prueba la grandísima fama que ha alcanzado.  
 Entre los infinitos artículos que hay en dicho establecimiento, voy a detallar algunos de ellos:  
 Cortes de vestido de pañete liso de OCHO VARAS en todos los colores a DIEZ PESETAS.  
 De gergas, en los mismos colores y de igual número de varas, también por DIEZ PESETAS.  
 En franelas, tanto para camisas como para vestidos, hay que ver el surtido que presenta.  
 Toquillas y mantones tiene una inmensidad: basta con decir que de los últimos los tiene de lana hasta por DOS PESETAS.  
 Merinos negros, propios para manteos, sotanas y dulletas y en color café para hábitos de las Teresianas.  
 Telas blancas, desde un real hasta 48 reales la vara.  
 PARAGUAS DESDE SEIS REALES EN ADELANTE  
 Se acaba de recibir el surtido completo de artículos novedad para cajas fúnebres que también he de vender a bajos precios.  
**Ya lo sabeis: SALVADOR BAZÁN**  
 PLAZA DE BEJAR, CIUDAD RODRIGO.

VEGETAL AZGAR  
 CONTRA LA CALVICIE  
 Unico producto que hace bretar el cabello y evita su caída. Gratis a los increídulos, mediante contrato. Exito extraordinario.  
 Unico representante en Ciudad Rodrigo, CECILIO FERNANDEZ, peluquería, calle de Madrid, 7.

VENTA  
 Por la testamentaria de don Francisco Adon, se hace la de una casa, sita en la calle de las Cárcabas, número 14, (Arrabal de San Francisco).  
 Para el precio y condiciones, informarán en la imprenta de este periódico.  
 GRAN DESTILERÍA MODELO  
 DE  
 Ojén, Ron, Cognac, Ginebra y Aguardientes  
 especialidad RON SAN LUIS  
**RUIZ Y ALBERT.—Málaga**  
 EXPORTADORES DE VINOS FINOS  
 DE TODAS CLASES  
 VINOS PARA ENFERMOS, VINOS TÓNICOS  
 Y VINOS APERITIVOS

SELLOS DE ESPAÑA (CORREOS)  
 Compranse cada uno a los precios siguientes:  
 1850—12 cuartos, a 1 peseta  
 1850—5 reales, a 1 peseta  
 1850—6 reales, a 4 pesetas  
 1850—10 reales, a 8 pesetas  
 1851—12 cuartos, a 0'50 peseta  
 1851—2 reales, a 60 pesetas  
 1851—5 reales, a 1 peseta  
 1851—6 y 10 reales, a 5 pesetas  
 1852—12 cuartos, a 0'50 peseta  
 1852—2 reales, a 25 pesetas  
 1852—5 reales, a 0'50 peseta  
 1852—6 reales, a 2'50 pesetas  
 1853—12 cuartos, a 0'50 peseta  
 1853—2 reales, a 10 pesetas  
 1853—5 reales, a 0'50 peseta  
 1853—6 reales, a 2'50 pesetas  
 1854—2 cuartos, a 4 pesetas  
 1854—1 y 6 reales a 1'50 peseta  
 1854—5 reales, a 0'50 peseta  
 1853 y 54—Oso y madroño: 1 cuarto, a 5 pesetas  
 1853 y 54—Oso y madroño: 2 cuartos, a 30 pesetas  
 Sellos de 19 cuartos de cualquier año a 2 pesetas.  
 Todos estos sellos se encuentran en los archivos ó correspondencias antiguas.  
 Los envíos de fuera son contestados por carta certificada y a vuelta de correo.  
 Librería Viuda é hijos de Cuadrado  
 Plaza Mayor, 22  
 CIUDAD RODRIGO

EN LA RELOJERIA  
**de Eustaquio Calleja**  
 PLAZAMAYOR, NÚM. 11  
**Fonógrafos a 50 pts.**